

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

De acuerdo con las bases de la convocatoria de ayudas a grupos de investigación de la Universidad de Granada para el desarrollo de proyectos de investigación contra el cáncer en la línea de investigación "compuestos farmacológicos con actividad antitumoral" se ha procedido a la valoración de las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria.

- RESOLUCION DEFINITIVA
- RESOLUCION PROVISIONAL
- AMPLICACION DEL PLAZO DE ALEGACIONES HASTA EL 19 DE DICIEMBRE
- Resolución de 9 de noviembre de 2016 de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas a grupos de investigación de la Universidad de Granada para el desarrollo de Proyectos de Investigación contra el Cáncer en la línea de investigación "compuestos farmacológicos con actividad antitumoral".

El Parlamento de Andalucía aprobó una enmienda a la Ley de Presupuestos de 2016 de la Junta de Andalucía para apoyar proyectos de investigación contra el cáncer en la Universidad de Granada. El principal objetivo de los proyectos es la promoción de la investigación contra el cáncer en la Universidad de Granada dentro de la línea de investigación de "compuestos farmacológicos con actividad antitumoral".

REQUISITOS

Subir

Requisitos de las proyectos

Subir

Los proyectos solicitados deberán estar incluidos en la línea de investigación de "compuestos farmacológicos con actividad antitumoral".

Requisitos de los investigadores principales

Subir

- -Estar en posesión del título de Doctor
- -Tener vinculación laboral fija o como funcionario de los cuerpos docentes con la UGR
- -También podrán presentar propuesta los investigadores contratados en el Programa Ramón y Cajal y en el Programa de Proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación en grupos de la UGR
- -Pertenecer a alguno de los grupos de investigación con líneas específicas de investigación en lucha contra el cáncer de la UGR (SICA). Requisitos del grupo de investigación
- -Estar registrado en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del conocimiento y su investigador principal deberá pertenecer a la UGR
- -No tener financiación en ejecución o concedida con fecha de inicio de 2017 de otras entidades o planes de investigación para la misma actividad a fecha del plazo de finalización de solicitudes
- -En caso de existir financiación, deberá acreditar que la propuesta presentada es independiente de dichos proyectos y no cuenta con financiación específica.
- -Convocatorias a tener en cuenta: Plan Estatal de Investigación, Programa Marco de la UE, Plan Andaluz de Investigación y Convocatoria Retos-Colaboración
- -Sólo se admitirá una solicitud por cada grupo

CARACTERISTICAS

Subir

-Duración máxima: hasta el 31-05-2018 -Financiación máxima: 80.000€ por proyecto

Memoria científico-técnica

Subii

Se presentará en español, tendrá una extensión máxima de 20 páginas y el formato será libre. Deberá incluir:

a) Memoria científica:

• Resumen: descripción, singularidad, importancia y potencial del proyecto

- · Historial científico del equipo
- Resumen, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo y cronograma
- · Implicaciones éticas

b) Memoria económica: son gastos subvencionables

- · Gastos de ejecución: material científico de investigación, material fungible, material bibliográfico y servicios externos (traducción, publicación..etc).
- Gastos de personal que sea necesario contratar para el proyecto.
- Desplazamientos, alojamientos y manutención (Decreto 54/1989 de 21 de marzo de indemnizaciones por razón del servicio de la JA)
- Gastos derivados de estancias en la UGR de expertos de otras universidades o centros de investigación en la temática del proyecto (máximo de 3 meses)
- Otros gastos debidamente justificados y necesarios para la realización del proyecto: inscripciones a congresos y jornadas para la presentación y difusión de resultados.
- NO SERAN ELEGIBLES: material inventariable, pago a conferenciantes, atenciones protocolarias, tóner, cd, pendrives.

Otra documentación

Subir

- Declaración de no disponer de otras ayudas o subvenciones para el desarrollo del proyecto de investigación para el que se solicita la ayuda.
- Compromiso de solicitud de evaluación por el Comité de Etica correspondiente (se adjuntará según este modelo)

PRESENTACION DE SOLICITUDES

Subir

Plazo: del 10 al 21 de noviembre de 2016 (hasta las 14 horas)

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben presentarse en el formulario disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a través del acceso identificado para Trámites del Vicerrectorado.. En el formulario tendrán que adjuntar la documentación necesaria para la evaluación del proyecto.

Una vez finalizado el proceso, deberán presentar en el registro general de la Universidad de Granada (o en el registro telemático de la misma) el documento de solicitud firmado. El Registro telemático disponible en la sede electrónica de la UGR está en: https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-generica.html

IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico que conste en el acceso identificado es por la que se realizarán todas las comunicaciones y/o requerimientos durante el proceso de revisión y evaluación de la solicitud, así que COMPRUEBE QUE ES CORRECTA.

EVALUACION

Subir

Designación de la Comisión de Evaluación

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la convocatoria, este Rectorado ha acordado la designación de las personas que formarán parte de la Comisión Evaluadora de los proyectos de investigación contra el Cáncer.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA http://investigacion.ugr.es